

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0619-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio Virtual N° 004-2021-UNHEVAL-UGT, del 30.MAR.2021, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, manifiesta que según el reporte de registro de inscripción en la SUNEDU, el Título de la Sra. Leslie Marian Madalengoitia Araujo, fue emitido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y registrado en la SUNEDU con el estado civil de soltera; sin embargo, en su Documento Nacional de Identidad, adjuntado a su expediente, sus datos figuran con el apellido de casada, el cual se consignó en el diploma de Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Pediátrica, emitido por la UNHEVAL; en tal sentido, solicita la autorización para realizar una anotación en la parte posterior del diploma de Título de Segunda Especialidad Profesional, con la finalidad de no tener inconvenientes al momento de inscripción en la SUNEDU;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021, ante lo informado, el pleno acordó:

1. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del DIPLOMA de Formato N° UHV023006788, correspondiente al Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Pediátrica, otorgado a doña LESLIE MARIAN MADALENGOITIA ARAUJO DE COSTA, la condición de su estado civil de casada a la presentación de su expediente.
2. Encargar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL de informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto al cambio de la condición del estado civil actual de casada en el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Pediátrica, otorgado a doña LESLIE MARIAN MADALENGOITIA ARAUJO DE COSTA.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0217-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del DIPLOMA de Formato N° UHV023006788, correspondiente al Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Pediátrica, otorgado a doña LESLIE MARIAN MADALENGOITIA ARAUJO DE COSTA, la condición de su estado civil de casada a la presentación de su expediente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCARGAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL de informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto al cambio de la condición del estado civil actual de casada en el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Pediátrica, otorgado a doña LESLIE MARIAN MADALENGOITIA ARAUJO DE COSTA; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
RECTOR  
DR. ROY ALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
SECRETARÍA GENERAL  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia  
UGT.-Interesado-Archivo

Lo que transcribo a D.A. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARÍA GENERAL